

EDICTO No. PARCU-0016  
13/09/2022

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

**Que**, mediante oficio radicado No. **20221001862382 del 17 del 05 de 2022**, el titular del contrato No. **DCD-142, MARIO VALLEJO RODRÍGUEZ**, representante legal de **COAL UNION PRODUCTION COMPANY SAS**, localizado en jurisdicción del municipio de Santiago y San Cayetano, departamento de Norte De Santander, solicitó AMPARO ADMINISTRATIVO en contra de **HULLAS DEL ZULIA LTDA.**, titular del Contrato No. 04-010-97, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato.

**Que**, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el **AUTO PARCU 0857 DEL 6 DE SEPTIEMBRE 2022**, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día **LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8:00 A.M.**, colocando como sitio de encuentro en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de El Zulia, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **HULLAS DEL ZULIA LTDA**, R/L PABLO ANDRÉS LEIVA VILLAMIZAR, denunciados por **MARIO VALLEJO RODRÍGUEZ**, representante legal de **COAL UNION PRODUCTION COMPANY SAS**, titular del **Contrato No. 04-010-97**, de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES  
Coordinador PAR-CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Santiago y San Cayetano (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

El día quince (15) de septiembre de 2022 a las 8:00 am; y

Se desfija el día dieciséis (16) de septiembre de 2022 a las 4:00 p.m.

HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES  
Coordinador PAR-CUCUTA

Proyectó: *Maria Fernanda Pezzotti*